

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2022-000116 formulada por MARIA ANTONIA RODRIGUEZ IBARRA en contra del JUZGADO 2° PROMISCOUO DE FAMILIA DE IPIALES, Magistrado (a) Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 18 de noviembre de 2022, el cual, DISPONE:

1. Admitir la acción de tutela de la referencia. **2.** Ordenar al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Ipiales (N.), como autoridad accionada, que en el término perentorio de dos (2) días presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. **3.** Vincular al Juzgado Primero Civil Municipal de Ipiales (N.), la señora Amparo Rodríguez y todas las demás partes y herederos reconocidos dentro del proceso de sucesión No. 2015-00329-00 de la causante Luz Clemencia Ibarra Bolaños que se adelanta por el Juzgado convocado, para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes. Para efectos de notificación, adicional a los oficios comunicatorios respectivos, por Secretaría se ordena publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. **4.** Solicitar a los Juzgados Segundo Promiscuo de Familia del Circuito y Primero Civil Municipal, ambos de Ipiales (N.) que, junto con su contestación, remitan la reproducción digital integral del proceso de sucesión No. 2015-00329-00. **5.** Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”

Para NOTIFICAR el presente auto, a la señora Amparo Rodríguez y todas las demás partes y herederos reconocidos dentro del proceso de sucesión No. 2015-00329-00 de la causante Luz Clemencia Ibarra Bolaños que se adelanta por el Juzgado convocado, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 18 de noviembre de 2022.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario